Sesión Extraordinaria de Cabildo 4 de marzo de 2014

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ----------

En la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, siendo las diecisiete horas con cuarenta y nueve minutos del día cuatro de marzo del año dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento. Acto seguido, la Secretaria por instrucciones del Presidente Municipal, procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes del Cabildo; encontrándose presentes los Ciudadanos: Presidente Municipal Jorge Morales Barud; Síndico Municipal, Fernando Josaphat Martínez Cué; regidoras y regidores: Luis Alberto Medina Delgado, Tania Valentina Rodríguez Ruíz, Jesús Valdemar Castañeda Trujillo, Juan Jaramillo Fricas, Roselia Urióstegui Bahena, Luis Fernando Hidalgo Galicia, Romualdo Salgado Valle, Marco Antonio Valdín Pasaflores, Dulce María Arias Ataide y Felipe Domínguez Alarcón; con la inasistencia justificada de los Regidores: Alfredo Gutiérrez Trueheart, Carlos Alfredo Alaniz Romero y Víctor Iván Saucedo Tapia y la injustificada de los Regidores Pablo Andre Gordillo Oliveros y Juan Manuel Sandoval Vital.----------

Declarado el quórum legal, la Secretaria, por instrucciones del Presidente Municipal, sometió a consideración de los integrantes del Cabildo, el orden del día con los siguientes asuntos: ----------

1) Pase de lista de los integrantes del Cabildo. ----------
2) Declaración del quórum legal. ----------
3) Lectura y aprobación del orden del día. ----------
4) Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo, correspondiente al 20 de febrero de 2014. ----------
5) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que aprueba el Dictamen con proyecto de Decreto emanado del Congreso del Estado de Morelos, que reforma la fracción III del artículo 26; el segundo párrafo del artículo 33; las fracciones XXVII, XXXII, XXXIII, XXXVII, XLI y LIII del artículo 40; la fracción IV del artículo 60; la fracción XXXIV, del artículo 70; el segundo párrafo del artículo 74; el segundo párrafo del artículo 77; la denominación del Capítulo IV, del Título Cuarto, el artículo 79-a; el artículo 79-b; la fracción VIII del artículo 90; la fracción V del artículo 100; el último párrafo del artículo 136; el artículo 137; y el primer y el segundo párrafo del artículo 139; se adiciona la fracción LVIII, recorriéndose en su orden la actual fracción LVIII para ser LIX al artículo 40; y con una fracción XLI, recorriéndose en su orden la actual fracción XLI para ser XLII, al artículo 70; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el que se crea la Fiscalía General del Estado, como parte del cumplimiento al Plan de Desarrollo y derivado de las políticas públicas de combate a la inseguridad pública. ----------
6) Declaración de un receso para la elaboración del Acta de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo. ----------
7) Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo. ----

8) Clausura de la sesión. ----------

En seguida, la Secretaria por instrucciones del Presidente Municipal, sometió en votación económica de los integrantes del Cabildo, el orden del día; siendo el resultado doce votos a favor y como consecuencia aprobado por unanimidad. ----------

El cuarto punto del orden del día, corresponde a la lectura y en su caso, aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo, correspondiente al 20 de febrero de 2014. ----------
Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, expresó: *"En virtud, de que el proyecto de acuerdo materia del presente punto del orden del día, ha sido distribuido con anterioridad, solicito a la Secretaría consultar en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se procede a su discusión".* En seguida, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse dispensar la lectura del documento de referencia, siendo el resultado doce votos a favor, aprobada la dispensa. Acto seguido, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, solicitó a los presentes inscribirse para discusión del presente punto; no habiendo registro alguno; la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el contenido del acta de referencia; siendo el resultado doce votos a favor aprobada por unanimidad ----------

El quinto punto del orden del día, corresponde a la presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que aprueba el Dictamen con proyecto de Decreto emanado del Congreso del Estado de Morelos, que reforma la fracción III del artículo 26; el segundo párrafo del artículo 33; las fracciones XXVII, XXXII, XXXIII, XXXVII, XLI y LIII del artículo 40; la fracción IV del artículo 60; la fracción XXXIV, del artículo 70; el segundo párrafo del artículo 74; el segundo párrafo del artículo 77; la denominación del Capítulo IV, del Título Cuarto, el artículo 79-a; el artículo 79-b; la fracción VIII del artículo 90; la fracción V del artículo 100; el último párrafo del artículo 136; el artículo 137; y el primer y el segundo párrafo del artículo 139; se adiciona la fracción LVIII, recorriéndose en su orden la actual fracción LVIII para ser LIX al artículo 40; y con una fracción XLI, recorriéndose en su orden la actual fracción XLI para ser XLII, al artículo 70; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el que se crea la Fiscalía General del Estado, como parte del cumplimiento al Plan de Desarrollo y derivado de las políticas públicas de combate a la inseguridad pública. ----------
Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, expresó: *"En virtud, de que el proyecto de acuerdo materia del presente punto del orden del día, ha sido distribuido con anterioridad, solicito a la Secretaría consultar en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se procede a su discusión".* En seguida, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal,

consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse dispensar la lectura del documento de referencia, siendo el resultado doce votos a favor, aprobada la dispensa. Acto seguido, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, solicitó a los presentes inscribirse para discusión del presente punto; registrándose el Regidor **JUAN JARAMILLO FRICAS,** quien manifestó: *"Gracias Señor Presidente, Síndico Procurador, compañeros Regidores, compañeras Regidoras, público que nos acompaña en relación a este punto que prácticamente pudiera considerarse como diríamos de tramite porque hasta donde entiendo finalmente el hecho de transformar a la Procuraduría en fiscalía significa estar adecuado a los nuevos tiempos de los procedimientos de la justicia oral y todas esas cosas, pero más que eso me gustaría dejar reflejado en el acta de esta Sesión de Cabildo, el hecho de que, el caso particular de la gente del "PRI" y de todos los compañeros Regidores que integramos este Cabildo reflejamos siempre una voluntad de caminar, de cooperar, de estar pendiente y más que nada caminando de acuerdo y facilitando las cosas en este caso a una fiscalía que será autónoma y eso sería un avance para nuestro Estado. Lo reflejamos porque es recurrente que por parte del Poder Ejecutivo y algunos de sus funcionarios exista una permanente descalificación mediática, porque en la vía institucional se han celebrado acuerdos, diferentes convenios que han reflejado la voluntad política de este cabildo, hay tenemos como casos específicos el de la Plaza de Armas, tenemos el acuerdo de seguridad. Sin embargo, ha sido recurrente que siempre esgriman pretextos, descalificaciones, rehuyendo en parte su obligación, pero por otro lado, señalando y utilizando a la Administración Municipal y concretamente su cabildo, como factores de asuntos que finalmente nos competen a todos, porque la sociedad no quiere pleitos, lo que quiere son resultados. En este caso, hoy una vez más reflejamos nuestra voluntad por medio de la aprobación de este punto de acuerdo que significa la reforma a diversos puntos constitucionales que crean la fiscalía, algo que vemos que será de beneficio para nuestro Estado y la impartición de la justicia. Es cuanto, Presidente".* ----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL,** asentó: *"Muchas gracias, Señor Regidor, por sus comentarios en relación al tema tan importante que tiene que ver con esta Reforma Constitucional y que requiere de la aprobación en su caso, de los cabildos municipales de nuestro Estado, para que se constituya el texto constitucional".*----------

En seguida, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si se considera el tema suficientemente discutido, siendo el resultado doce votos a favor. Acto seguido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación nominal a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el contenido del Acuerdo que aprueba el Dictamen con proyecto de Decreto emanado del Congreso del Estado de Morelos, que reforma la fracción III del artículo 26; el segundo párrafo del artículo 33; las fracciones XXVII, XXXII, XXXIII, XXXVII, XLI y LIII del artículo 40; la fracción IV del artículo 60; la fracción XXXIV, del artículo 70; el segundo párrafo del artículo 74; el segundo párrafo del artículo 77; la denominación del Capítulo IV, del Título Cuarto, el artículo 79-a; el artículo 79-b; la fracción VIII del artículo 90; la fracción V del artículo 100; el último párrafo del artículo 136; el artículo 137; y el primer y el segundo párrafo del artículo 139; se adiciona la fracción LVIII, recorriéndose en su orden la actual fracción LVIII para ser LIX al

artículo 40; y con una fracción XLI, recorriéndose en su orden la actual fracción XLI para ser XLII, al artículo 70; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el que se crea la Fiscalía General del Estado, como parte del cumplimiento al Plan de Desarrollo y derivado de las políticas públicas de combate a la inseguridad pública; por lo que, les solicitó a los integrantes del Cabildo, que al escuchar su nombre manifestaran el sentido de su voto, si es en favor o en contra: Regidor Luis Alberto Medina Delgado, a favor; Regidora Tania Valentina Rodríguez Ruíz, a favor; Regidor Marco Antonio Valdín Pasaflores, a favor; Regidora Roselia Urióstegui Bahena, a favor; Luis Fernando Hidalgo Galicia, a favor; Regidor Jesús Valdemar Castañeda Trujillo, a favor; Regidor Felipe Domínguez Alarcón, a favor; Regidor Juan Jaramillo Fricas, a favor; Regidor Romualdo Salgado Valle, a favor; Regidora Dulce María Arias Ataide, a favor; Síndico Municipal Fernando Josaphat Martínez Cué, a favor; Presidente Municipal Jorge Morales Barud, a favor; siendo el resultado doce votos a favor aprobado por unanimidad de los presentes y en consecuencia, se expide y otorga el número correspondiente al presente Acuerdo, quedando de la manera siguiente: *"JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES, SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15, 38, FRACCIÓN XIV, 114 Y 115 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y;* ***CONSIDERANDO.*** *Que tal y como lo establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, el cual, estará investido de personalidad jurídica y manejará su patrimonio conforme a la ley; asimismo, tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos que la Ley de la materia señale. Que nuestro sistema jurídico se encuentra en constante actualización respecto de las demandas institucionales y ciudadanas que buscan la atención eficaz y oportuna de los asuntos del estado como satisfactores de la población. Que el Titular del Poder Ejecutivo con fechas veintisiete de noviembre del año dos mil doce, ocho y cinco de julio del año dos mil trece, presentó ante el Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, Iniciativa de Decreto que se reforma la fracción III del artículo 26; el segundo párrafo del artículo 33; las fracciones XXVII, XXXII, XXXIII, XXXVII, XLI y LIII del artículo 40; la fracción IV del artículo 60; la fracción XXXIV, del artículo 70; el segundo párrafo del artículo 74; el segundo párrafo del artículo 77; la denominación del Capítulo IV, del Título Cuarto, el artículo 79-A; el artículo 79-B; la fracción VIII del artículo 90; la fracción V del artículo 100; el último párrafo del artículo 136; el artículo 137; y el primer y el segundo párrafo del artículo 139; se adiciona la fracción LVIII, recorriéndose en su orden la actual fracción LVIII para ser LIX al artículo 40; y con una fracción XLI, recorriéndose en su orden la actual fracción XLI para ser XLII, al artículo 70; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el que se crea la Fiscalía General del Estado, como parte del cumplimiento al Plan de Desarrollo y derivado de las políticas públicas de combate a la inseguridad pública. Que sólo con una reestructura de forma y de fondo se puede buscar consolidar la función Constitucional del*

Ministerio Público, para que se transforme realmente en el garante de protección de la integridad, bienes y derechos de las personas que se enfrentan a una conducta antijurídica, causante del desequilibrio social que vivimos actualmente. Que debido a la problemática que atraviesa el Estado y de la que no es ajena el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, en lo relativo a la inseguridad pública, situación que en nuestro carácter de autoridad más cercana nos corresponde afrontar de manera directa o bien mediante las acciones legales y operativas que correspondan, pero que en ningún momento deben de alejarnos de nuestra responsabilidad estatal como parte del Poder Reformador que busca otorgar instrumentos jurídicos necesarios para fortalecer la actividad del Estado. Que como lo anunció el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, la atención de la seguridad pública es prioridad de todos los niveles y órdenes de gobierno, por lo cual se han realizado diversas reuniones de trabajo que pretenden consolidar esfuerzos municipales, regionales y estatales, en la responsabilidad ineludible de garantizar al individuo la protección de su persona y de sus bienes. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente: ***ACUERDO AC/SE/4-III-2014/231, QUE APRUEBA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EMANADO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 26; EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33; LAS FRACCIONES XXVII, XXXII, XXXIII, XXXVII, XLI Y LIII DEL ARTÍCULO 40; LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 60; LA FRACCIÓN XXXIV, DEL ARTÍCULO 70; EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 74; EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77; LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO IV, DEL TÍTULO CUARTO, EL ARTÍCULO 79-A; EL ARTÍCULO 79-B; LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 90; LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 100; EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 136; EL ARTÍCULO 137; Y EL PRIMER Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 139; SE ADICIONA LA FRACCIÓN LVIII, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA ACTUAL FRACCIÓN LVIII PARA SER LIX AL ARTÍCULO 40; Y CON UNA FRACCIÓN XLI, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA ACTUAL FRACCIÓN XLI PARA SER XLII, AL ARTÍCULO 70; TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, POR EL QUE SE CREA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. ARTÍCULO PRIMERO.-*** *Se aprueba en todos y cada uno de sus términos el Dictamen aprobado por el Congreso del Estado, que remite la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del mismo Poder Legislativo, por virtud del cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, para la creación de la Fiscalía General del Estado de Morelos.* ***ARTÍCULO SEGUNDO.-*** *Para los efectos de lo establecido en el artículo 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, notifíquese al Poder Legislativo del Estado el presente Acuerdo, para todos los efectos legales a que haya lugar.* ***ARTÍCULO TERCERO.-*** *Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a la Secretaría de Asuntos Jurídicos; así como, a las demás áreas involucradas, a realizar los trámites conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo.* ***TRANSITORIOS PRIMERO.-*** *El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Cabildo de Cuernavaca.* ***SEGUNDO.-*** *Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, en la Gaceta Municipal y en la página de internet del Ayuntamiento, para su publicidad*

correspondiente. ***TERCERO.-*** *Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a realizar los trámites y acciones conducentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo, debiéndose remitir al Congreso del Estado de Morelos. Dado en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil catorce. (Los Integrantes del Cabildo)".* ----------

El sexto punto del orden del día, corresponde a la declaración de un receso para la elaboración del Acta de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo. ----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL** asentó: *"Con relación a lo previsto por el Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos y con el propósito de que el personal de la Secretaría del Ayuntamiento, elabore el acta correspondiente, instruyó a la Secretaría consultar en votación económica si se aprueba declarar un receso para tal fin".* En seguida, la Secretaria por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el receso, siendo el resultado doce votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes. ----------

El séptimo punto del orden del día, corresponde a la lectura y en su caso, aprobación del acta de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo. ----------

Reanudada la sesión y verificado el quórum legal, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, señaló: *"En virtud, de que es de su conocimiento los asuntos contenidos en el acta materia del presente punto del orden del día, solicito a la Secretaria, consultar en votación económica si se dispensa la lectura de la misma y se procede a su aprobación".* A continuación, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse dispensar la lectura del acta en referencia, siendo el resultado doce votos a favor, aprobada la dispensa. Acto seguido, la Secretaria por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el contenido del acta de la presente sesión; siendo el resultado doce votos a favor, aprobada por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento. ----------

Habiéndose agotado los asuntos del orden del día, el Presidente Municipal, clausuró la Sesión Extraordinaria, siendo las dieciocho horas con trece minutos del día de la fecha. Damos fe. ---------

Jorge Morales Barud
Presidente Municipal

Fernando Josaphat Martínez Cué
Síndico Municipal

Sesión Extraordinaria de Cabildo 4 de marzo de 2014

Luis Alberto Medina Delgado
Regidor de Desarrollo Económico

Tania Valentina Rodríguez Ruíz
Regidora de Igualdad y Equidad de Género

Jesús Valdemar Castañeda
Regidor de Hacienda, Programación y Presupuesto

Juan Jaramillo Fricas
Regidor de Planificación y Desarrollo y de Patrimonio Municipal

Roselia Urióstegui Bahena
Regidora de Bienestar Social

Luis Fernando Hidalgo Galicia
Regidor de Relaciones Públicas y Comunicación Social

Romualdo Salgado Valle
Regidor de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas y de Seguridad Pública y Tránsito

Marco Antonio Valdín Pasaflores
Regidor de Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados

Dulce María Arias Ataide
Regidora de Protección Ambiental

Felipe Domínguez Alarcón
Regidor de Educación, Cultura y Recreación y de Patrimonio Cultural

María Cristina Ríos Meraza
Secretaria del Ayuntamiento